

# BANDO DE ALCALDÍA

DON JOSÉ LÓPEZ CARRIZO

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**

## HAGO SABER:

*Con motivo de las fiestas de Carnaval y de la Fiesta de los años 60 o de los "ye-yes", que se celebra desde hace más de veinte años el sábado anterior al Domingo de Piñata y que aglutinan una gran afluencia de público, tanto de Tarancón como visitantes, he considerado oportuno establecer una serie de normas cuya observancia habrá de redundar en el disfrute pacífico y ordenado de todas las actividades lúdicas programadas.*

El presente Bando tiene su fundamento jurídico en los artículos 21.1 e) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, 41.8 y 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

En su virtud se establecen las siguientes

### NORMAS:

#### PRIMERA. EN ORDEN A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

1. Se recuerda a todos los establecimientos públicos la prohibición establecida por Ley de **venta, suministro y dispensación de todo tipo de bebidas alcohólicas o tabaco** a los menores de 18 años.
2. Con respecto a los **horarios de apertura y cierre** establecidos en la legislación vigente, **durante las noches de los días 22 (madrugada del 22 al 23) de Febrero 2020 y 29, madrugada del 29 de Febrero al 01 de Marzo de 2020, se permitirá, de manera excepcional, cesar en la actividad en el exterior a las 6 de la mañana, y la actividad total de los establecimientos excepcionalmente, será libre.**
3. En todo caso, **deberá respetarse el nivel de sonido** máximo permitido según la normativa vigente.



## SEGUNDA. DISPOSITIVO DE TRÁFICO.

1. **Mediante vallas y señalizaciones se ordenará el tráfico de vehículos y personas en diversas calles de la localidad**, para que parte del espacio público pueda ser aprovechado por la concurrencia de ciudadanos en la calle. Sin perjuicio de que se realicen cortes puntuales de tráfico para determinadas actividades programadas desde el día 22 de Febrero al 01 de Marzo.

2. Estas vallas serán **colocadas desde las 16 horas de los días 29 de Febrero y 01 de Marzo respectivamente**, por lo que los residentes deberán aparcar sus vehículos en los garajes privados. Los días previos se señalizará la prohibición de aparcar en estas calles. Todos los vehículos estacionados en este entorno serán retirados, por la Grúa.

3. Se recomienda que en lo posible no se utilicen los vehículos particulares, dada la abundancia, concentración y aglomeración de personas durante esas horas. En caso de tener que hacer uso del vehículo se recomienda que los trayectos se realicen por **las calles colaterales a las que se relacionan en el punto siguiente**:

4. **Las calles que quedarán inhábiles para el tráfico los días 22, 29 de Febrero y 01 de Marzo de 2020 son:** Avenida Miguel de Cervantes (Desde la Glorieta del Convento hasta la confluencia con Pablo Iglesias); Travesía La Tejera, Calle Pablo Picasso, Calle del Carmen, Calle Domínguez Leganés, Calle Severo Ochoa, Calle Reina Fabiola, la Calle San Isidro, Avda. Reina Sofía (tramo de C/ Felix Collado a Miguel de Cervantes) y Saturnino Fernández (tramo de Comuneros de Castilla a Avda. Miguel de Cervantes).

### 5. **PARKING GRATUITO:**

- C/ Saturnino Fernández.
- Calle General Emilio Villaescusa. (Junto Estación RENFE).
- Calle Pablo Picasso.
- Calle Alberico Pérez del Burgo. (Junto Parroquia San Víctor y Corona).
- Avenida Miguel de Cervantes frente al nº 120.
- Avenida Juan Carlos I (frente Administración de Lotería)

6. **Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Guardia Civil y Policía Local), así como Protección Civil**, velarán en todo momento por la seguridad de todos los ciudadanos, por lo que se encarece el respeto y cumplimiento de sus indicaciones.

7. **A las 23:00 horas del día 22 de Febrero de 2020** tendrá lugar una concentración de máscaras en la Confluencia de la Avenida Miguel de Cervantes con la Avenida de Pablo Iglesias y Calle de D. Saturnino Fernández para salir con la discoteca móvil, por el siguiente recorrido: Avenida Miguel de Cervantes, hasta la Glorieta del Convento.



8. **A las 22:30 horas del día 29 de Febrero de 2020** tendrá lugar el desfile de vehículos clásicos.

9. A las 23:00 horas en la Calle Saturnino Fernández, concentración para comenzar el desfile de los Años 60, por la Avenida de Miguel de Cervantes, hasta la Glorieta del Convento.

10. **A las 17:00 horas del 01 de Marzo de 2020** tendrá lugar una concentración de máscaras en la Nave de Ferias, y a continuación desfile por la Avd. Reina Sofía, Avd. Miguel de Cervantes, Glorieta del Convento, Zapatería, Plaza de la Constitución, Duque de Riansares, para finalizar en Plaza de Ayuntamiento.

#### **TERCERA.- DISPOSITIVO DE EMERGENCIAS.**

1. Se contará con un botiquín de **Primeros Auxilios, Punto de Encuentro y Extravíos** en el hall de entrada del Auditorio Municipal, el día 01, de Marzo de 2020, hasta finalización desfile, atendido por los voluntarios de Protección Civil y Cruz Roja, siendo trasladados al día siguiente los objetos perdidos a las dependencias de la Policía Local.

2. Se recuerda que ante cualquier incidencia, el **teléfono de Emergencias es el 112.**

#### **CUARTA.- ORNATO PÚBLICO Y LIMPIEZA DE CALLES.**

A) Para que ningún evento quede deslucido, se considera de suma importancia el cumplimiento de la Ordenanza de Limpieza Pública, particularmente, **no arrojar o abandonar cualquier clase de producto** (colillas, papeles, vasos, botes o cualquier otro desperdicio o residuo) que pueda deteriorar el aspecto de limpieza en las vías públicas de la ciudad, debiendo emplearse para ello las papeleras y contenedores.

B) Lo mismo es aplicable en cuanto a abstenerse de realizar cualquier necesidad fisiológica en la vía pública.

C) Se interesa igualmente el cuidado y respeto de las zonas ajardinadas y del mobiliario urbano.

#### **QUINTA.- “NO A LAS AGRESIONES SEXUALES”**

Las agresiones sexuales contra las mujeres de cualquier edad y en cualquier situación, serán perseguidas. El Ayuntamiento de Tarancón invita a la ciudadanía a adoptar una actitud activa frente a cualquier tipo de agresión contra las mujeres, y a socorrer o apoyar a la mujer agredida y ponerlo en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad la agresión. En este sentido, se recuerda el compromiso de este Ayuntamiento de no tolerar y perseguir este tipo de conductas para que los Carnavales y Fiesta de los “Años 60” sean unas celebraciones en las que las mujeres puedan disfrutar de forma libre, segura y en igualdad.



**SEXTA.- INFRACCIONES.**

En el ejercicio de las funciones que les son propias, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Policía Local y Guardia Civil) bajo las instrucciones de sus respectivos mandos, denunciarán las infracciones que se cometan contra las Ordenanzas Municipales y demás normativa aplicable.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la ciudad de Tarancón.

EL ALCALDE,

JOSÉ LÓPEZ CARRIZO.-

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

